

110013103004201700391 01

RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
S E C R E T A R I A
SALA CIVIL
Avenida Calle 24 No. 53 – 28 Oficina 305 C
Teléfono: 4233390

Magistrado : **AIDA VICTORIA LOZANO RICO**

Procedencia : 004 Civil Circuito

Código del Proceso : 110013103004201700391 01

Instancia : Segunda Instancia

Clase de Juicio : Despachos Comisorios

Recurso : Queja

Grupo : 31

Repartido_Abonado : REPARTIDO

Demandante : BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA SA

Demandado : LEONARDO SALINAS HERRERA

Fecha de reparto : 15/11/2022

C U A D E R N O : 2



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
SALA CIVIL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO
110013103004201700391 01

Fecha : 15/nov./2022

Página 1
*~

GRUPO RECURSOS DE QUEJA

REPARTIDO AL DOCTOR (A)
AIDA VICTORIA LOZANO RICO

CD. DESP SECUENCIA FECHA DE REPARTO
014 8927 15/nov./2022

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL</u>
BCMCO	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
LSHE	LEONARDO SALINAS HERRERA

<u>PARTE</u>	
01	*~
02	*~

אזהרה: המסמך נדרש קידום מיידית

FUNCIONARIO DE REPARTO

Elaboró: lzuluagah
BOG03TSBL02

PARA TRASLADO - RECURSO DE QUEJA 003-2021-01998-03 DRA SAAVEDRA LOZADO

Reparto Procesos Civiles Sala Civil Tribunal Superior De Bogota

<rprocesosctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/11/2022 11:32 AM

Para: Secretario 02 Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota

<secstrisupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (981 KB)

T-2021108354-4621369.pdf; =UTF-8QCopia_de_Indice_Electr=C3=B3nico_Completo_R_-2021108354.xlsm=; Enlace descarga expediente 2021108354 App Transfer.htm; 2021108354-103-000.pdf; 8909.pdf; F11001319900320210199803Caratula20221115112946.DOC .pdf;

Cordial Saludo,

Me permito informarle que el presente proceso se recibió en el correo de reparto el 11 de noviembre de 2022., para radicar e ingresar.

Respetuosamente dejo constancia que mi función asignada es la de radicación y reparto de los procesos civiles, por cuanto a la revisión del cumplimiento de protocolo y concordancia de los datos del expediente digital y el oficio remisorio es competencia de otro empleado.

Nota: Se ingresa al despacho con fecha del 15 de noviembre de 2022.
La carátula como el acta se encuentran en archivo adjunto en formato PDF.

Atentamente,

Laura Victoria Zuluaga Hoyos
Escribiente

De: EMAIL CERTIFICADO de correspondencia1@superfinanciera.gov.co <399162@certificado.4-72.com.co>**Enviado:** viernes, 11 de noviembre de 2022 9:59**Para:** Reparto Procesos Civiles Sala Civil Tribunal Superior De Bogota

<rprocesosctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Documento [2021108354-113-000] (EMAIL CERTIFICADO de correspondencia1@superfinanciera.gov.co)

La Superintendencia Financiera de Colombia le esta remitiendo el archivo adjunto

Número de radicación: 2021108354-113-000**Trámite:** (506) FUNCIONES JURISDICCIONALES**Tipo documental:** (102) REMISION A SEGUNDA INSTANCIA**Dependencia emisora:** Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales**Destinatario:** (ATM192145) REPARTO PROCESOS CIVILES SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ 1

Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada o clasificada que interesa solamente a su destinatario. Si llegó a usted por error, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar de tal hecho al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opiniones contenidas en este mensaje o sus archivos no necesariamente coinciden con el criterio institucional de la Superintendencia Financiera de Colombia.

This message and any attachment may contain confidential information and is intended only for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you are not the named addressee you should not disseminate, distribute, use or copy this e-mail. Please notify the sender immediately if you have received this message by mistake and delete it from your system. Please note that any views or opinions presented in this e-mail are solely those of the author and do not necessarily represent those of the Superintendencia Financiera de Colombia.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

PARA TRASLADO - RECURSO DE QUEJA 032-2020-00312-02 DR FERREIRA VARGAS

Reparto Procesos Civiles Sala Civil Tribunal Superior De Bogota <rprocesosctsbt@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/11/2022 9:59 AM

Para: Secretario 02 Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <secscribupbta2@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (298 KB)

8904.pdf; F11001310303220200031202Caratula20221115095120.DOC .pdf;

Cordial Saludo,

Me permito informarle que el presente proceso se recibió en el correo de reparto el 11 de noviembre de 2022., para radicar e ingresar.

Respetuosamente dejo constancia que mi función asignada es la de radicación y reparto de los procesos civiles, por cuanto a la revisión del cumplimiento de protocolo y concordancia de los datos del expediente digital y el oficio remitido es competencia de otro empleado.

Nota: Se ingresa al despacho con fecha del 15 de noviembre de 2022.
La carátula como el acta se encuentran en archivo adjunto en formato PDF.

Atentamente,

Laura Victoria Zuluaga Hoyos
Escribiente

De: Juzgado 32 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j32cctobta@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 11 de noviembre de 2022 8:55

Para: Reparto Procesos Civiles Sala Civil Tribunal Superior De Bogota <rprocesosctsbt@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: APELACION 2020-312 SERVIDUMBRE

 [11001310303220200031200 \(f\) Servidumbre22deagosto2022](#)

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y DOS (32) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 10 # 14 -33 Piso 15
Edificio Hernando Morales Molina
Bogotá**

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO Y SUS ANEXOS.

ADICIONALMENTE LE RECUERDO QUE, PESE A LA VIRTUALIDAD, EL HORARIO DE ATENCIÓN PARA RECEPCIÓN DE MEMORIALES ES DE 8:00 A.M A 1:00 P.M. Y DE 2:00 PM A 5:00 P.M. DE LUNES A VIERNES.

Señores Tribunal (reparto)

Buenos días, envió expediente de la referencia por tercera vez con las correcciones superadas, para surtir el recurso de alzada interpuesto contra la providencia aquí dictada.

John Edison Torres Calderon
Escribiente

De: Reparto Procesos Civiles Sala Civil Tribunal Superior De Bogota <rprocesosctsbt@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 9 de noviembre de 2022 10:59 a. m.

Para: Juzgado 32 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j32cctobta@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: APELACION 2020-312 SERVIDUMBRE

OficioTribunal 202031...pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO
CRA. No 14-33, PISO 15 TELEFONO 3411447
13300000@seccia.tribunalcivil.gov.co
BOGOTÁ, D.C.

Oficio No:
VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2022

SEÑOR
SECRETARIO 44 LA CIVIL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
Ciudad

RADICACION DEL PROCESO No 11001310303220200031200

TIPO DE PROCESO: ESPECIAL
CLASE Y SUBCLASE DE PROCESO: SERVIDUMBRE ELECTRICA
EFECTO DEL RECURSO: SUSPENSIVO
CLASE DE PROVIDENCIA RECURRIDA: AUTO_XXX SENTENCIA_QUEJIA_XXX

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 24 DE AGOSTO 2022
FOLIOS Y UBICACION DE LA PROVIDENCIA: ARCHIVO DIGITAL 107- C02 CUADERNO PRINCIPAL

NUMERO DE ARCHIVOS Y FOLIOS REMITIDOS: 4 CARPETAS con 22 ARCHIVOS DIGITALES CUADERNO PRINCIPAL CERRADO, CUADERNO C02 PRINCIPAL Y ARCHIVOS DIGITALES, C02 DESPACHO CUADERNO 29 FOLIOS DIGITALES Y C01 RECHAZA COMPETENCIA 29 FOLIOS

DEMANDANTE: GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A. ESP NIT DIRECCION ELECTRONICA: alvarezferrobogado@gmail.com
APODERADO: ROSALDY FOX MORALES - C.C. 73.113.453, T.P. 12.124 DEL CASI, DIRECCION:
DEMANDADO (S) MONPEZA S.A S NIT DIRECCION: mofomo@gmail.com

ENVIO A USTED POR PRIMERA VEZ EL PROCESO DE LA REFERENCIA A ESA CORPORACION.

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
SECRETARIO

OBSERVACIONES:

ESPACIO RESERVADO PARA EL TRIBUNAL
RECIBIDO EN LA FECHA:
FIRMA Y SELLO RESPONSABLE:

1 de 2

107ActaAudiencia2020...pdf

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO
RESUMEN AUDIENCIAS, INICIAL E INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO

Proceso: Servidumbre eléctrica
Radicado: 11001310303220200031200
Fecha: 22 de agosto de 2022
Sala: Virtual LifeSize
Inicio audiencia: 9:00 a.m.
Fin audiencia: 1:20 p.m.

JUEZ: Gustavo Serrano Rubio

PARTES:
Demandante: Grupo de Energía de Bogotá ESP- S.A
Demandados: Monpeza S.A.S y Banco Davivienda S.A.

Registraron su asistencia los representantes de las partes y sus apoderados.

Se reconoce a la apoderada Brigitte Sofia Lozano Herrera, como apoderada judicial en sustitución de la demandante, según el poder enviado al correo del Juzgado. Así mismo, se reconoce personería a la abogada Jenny Lizbeth Ariza Chaparro, como apoderada judicial en sustitución de Davivienda S.A., de conformidad con el poder conferido.

Se notifica en estrados la decisión.

CONCILIACIÓN: El juez ilustró a los comparecientes sobre la finalidad, efectos y beneficios que aquella reporta.

CONTROL DE LEGALIDAD: se pronunciaron la apoderada de la demandante y del banco convocado, sin que haya lugar a adoptar medidas de saneamiento.

El procurador judicial de Monpeza S.A.S, advierte de irregularidad en virtud a que el traslado del dictamen realizado por los peritos, toda vez que no se aplicó el artículo 231 del Código General del Proceso, para efectos de su contradicción, al haberse decretado de oficio.

AUTO:
El despacho no toma medidas de saneamiento respecto de lo planteado por el apoderado de Monpeza S.A.S., al estimar que se efectuó traslado del dictamen.

Se notifica en estrados la decisión.

Apoderado Monpeza S.A.S interpone recurso de reposición y en subsidio apelación contra el citado auto.

Se otorga traslado a las demás partes del mencionado recurso.

1 de 4

OneDrive interface showing a list of files in the folder 'EXPEDIENTE VIRTUAL j. 32 ccto > REMITIDOS TRIBUNAL APELACIÓN > 11001310303220200031200 (f) Servidumbre22deagosto2022 > C02Continuacion32CivilCircuito'. The selected file is '107ActaAudencia2020-00312 00.pdf' (191 KB). A context menu is open over the file, showing '30 Visualizaciones' and 'Mostrar detalles'.

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir	Actividad
OficioTribunal 2020312apelacionesentenci...	1 de noviembre	Juzgado 32 Civil Circuito -	114 KB	Compartido	
OficioTribunal 2020312 Queja.pdf	1 de noviembre	Juzgado 32 Civil Circuito -	162 KB	Compartido	
ConstanciaEnvio(2).pdf	Hece 6 días	Juzgado 32 Civil Circuito -	106 KB	Compartido	
113CertificacionTribunal2020312.pdf	24 de octubre	Juzgado 32 Civil Circuito -	223 KB	Compartido	
112ReparosConcretos.pdf	24 de octubre	Juzgado 32 Civil Circuito -	272 KB	Compartido	
111ApelaciónSentencia.pdf	24 de octubre	Juzgado 32 Civil Circuito -	271 KB	Compartido	
110AlegatosConclusiónDemandado.pdf	24 de octubre	Juzgado 32 Civil Circuito -	210 KB	Compartido	
109AlegatosMonpeza.pdf	24 de octubre	Juzgado 32 Civil Circuito -	182 KB	Compartido	
108ActaSentencia.pdf	10 de octubre	Juzgado 32 Civil Circuito -	302 KB	Compartido	
107ActaAudencia2020-00312 00.pdf	10 de octubre	Juzgado 32 Civil Circuito -	191 KB	Compartido	
106AudenciaSentencia.mp4	24 de agosto	Juzgado 32 Civil Circuito -	1,02 GB	Compartido	
105AudenciaAlegatos.mp4	24 de agosto	Juzgado 32 Civil Circuito -	354 MB	Compartido	
104ConstanciaEnvioLinkExpedienteDepen...	24 de agosto	Juzgado 32 Civil Circuito -	599 KB	Compartido	
103Audencialnicial.mp4	23 de agosto	Juzgado 32 Civil Circuito -	1,67 GB	Compartido	
102SustitucionPoder.pdf	22 de agosto	Juzgado 32 Civil Circuito -	417 KB	Compartido	
101sustitucionpoder.pdf	22 de agosto	Juzgado 32 Civil Circuito -	312 KB	Compartido	
100SustitucionPoderDavivienda.pdf	22 de agosto	Juzgado 32 Civil Circuito -	417 KB	Compartido	

OneDrive interface showing the same list of files. Two files are now selected: 'OficioTribunal 2020312apelacionesentenci...' and 'OficioTribunal 2020312 Queja.pdf'.

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir	Actividad
OficioTribunal 2020312apelacionesentenci...	1 de noviembre	Juzgado 32 Civil Circuito -	114 KB	Compartido	
OficioTribunal 2020312 Queja.pdf	1 de noviembre	Juzgado 32 Civil Circuito -	162 KB	Compartido	
ConstanciaEnvio(2).pdf	Hece 6 días	Juzgado 32 Civil Circuito -	106 KB	Compartido	
113CertificacionTribunal2020312.pdf	24 de octubre	Juzgado 32 Civil Circuito -	223 KB	Compartido	
112ReparosConcretos.pdf	24 de octubre	Juzgado 32 Civil Circuito -	272 KB	Compartido	
111ApelaciónSentencia.pdf	24 de octubre	Juzgado 32 Civil Circuito -	271 KB	Compartido	
110AlegatosConclusiónDemandado.pdf	24 de octubre	Juzgado 32 Civil Circuito -	210 KB	Compartido	
109AlegatosMonpeza.pdf	24 de octubre	Juzgado 32 Civil Circuito -	182 KB	Compartido	
108ActaSentencia.pdf	10 de octubre	Juzgado 32 Civil Circuito -	302 KB	Compartido	
107ActaAudencia2020-00312 00.pdf	10 de octubre	Juzgado 32 Civil Circuito -	191 KB	Compartido	
106AudenciaSentencia.mp4	24 de agosto	Juzgado 32 Civil Circuito -	1,02 GB	Compartido	
105AudenciaAlegatos.mp4	24 de agosto	Juzgado 32 Civil Circuito -	354 MB	Compartido	
104ConstanciaEnvioLinkExpedienteDepen...	24 de agosto	Juzgado 32 Civil Circuito -	599 KB	Compartido	
103Audencialnicial.mp4	23 de agosto	Juzgado 32 Civil Circuito -	1,67 GB	Compartido	
102SustitucionPoder.pdf	22 de agosto	Juzgado 32 Civil Circuito -	417 KB	Compartido	
101sustitucionpoder.pdf	22 de agosto	Juzgado 32 Civil Circuito -	312 KB	Compartido	
100SustitucionPoderDavivienda.pdf	22 de agosto	Juzgado 32 Civil Circuito -	417 KB	Compartido	

Cordial saludo. Sírvanse corregir el oficio remisario del RECURSO DE QUEJA a esta colegiatura judicial, en cuanto a la fecha del recurso, pues éste se interpuso y se concedió en la audiencia del pasado 22 de agosto de 2022 y no en la audiencia del 24 de agosto del corriente.

JAIME HILDEBRANDO VEGA CARRIZALES
CITADOR IV - SECRETARÍA SALA CIVIL TSB

De: Juzgado 32 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Enviado: miércoles, 9 de noviembre de 2022 9:34

Para: Reparto Procesos Civiles Sala Civil Tribunal Superior De Bogota <rprocesosctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APELACION 2020-312 SERVIDUMBRE

[11001310303220200031200 \(f\) Servidumbre22deagosto2022](#)

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y DOS (32) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 10 # 14 -33 Piso 15
Edificio Hernando Morales Molina
Bogotá**

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO Y SUS ANEXOS.

Honorable tribunal reparto:

Se envía el proceso de la referencia ente ustedes para efectos de llevar a cabo el recurso de alzada aquí planteado.

John Edison Torres Calderon

Escribiente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.